

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00008 00

Se allega constancia de remisión de citación para diligencia de notificación personal enviada a la dirección física de los demandados Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. y Luis Felipe Rendón Arboleda, con resultado negativo “*La persona a notificar no reside o labora en esta dirección*” y “*cerrado*” (Cf. Archivo 11 cuaderno ppal.). Teniendo en cuenta lo anterior, solicita la parte actora el emplazamiento de los demandados.

No obstante, previo a autorizar el emplazamiento de los demandados deberá la parte actora intentar la notificación a la dirección electrónica smartingenieriasas@gmail.com consignada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. (Cf. Folio 1, Archivo 12 cuaderno ppal.), esto, conforme las prescripciones del decreto 806 de 2020.

Finalmente, teniendo en cuenta que no hay actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares previas, se requiere a la parte ejecutante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la parte demandada conforme lo antes indicado. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c4b397babd714fdc0024a2eaba1d320be946d1d1716c74df93bf6a72f0a24b3

Documento generado en 08/04/2021 10:47:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>